

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28433** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado 469/2009 Voluntario, de la deudora concursada Tubofluid, SL, con CIF B96431473, con domicilio en Avda. Comarques del Pais Valencia s/n de Quart de Poblet, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se a procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades del administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.<sup>a</sup> de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100061513-1